

SESION DE FECHA 23 DE MARZO DE 2015

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Puente Genil, siendo las veinte horas y treinta minutos del día veintitrés de marzo de dos mil quince, se reúne, previa convocatoria legalmente prevenida, el Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la presidencia del señor Alcalde-Presidente, D. Esteban Morales Sánchez, y la asistencia de los señores concejales: D^a. Ana M^a. Carrillo Núñez, D. Francisco Carrillo Gómez, D^a. María Ruiz Ortiz, D. Pablo Ángel Alfaro Rodríguez, D^a. Verónica Morillo Baena, D. José Espejo Urbano, que se incorpora en el punto cuarto del orden del día, durante la intervención de la señora concejala del PSOE, D^a. María Ruiz Ortiz, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, D^a. Julia M^a. Romero Calzado, D. José Antonio Gómez Morillo, D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Concepción Luque Molina, D^a. María Josefa Barcos Arrebola, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla, D. Antonio Ángel Pino Illanes, D^a. Tatiana Pozo Romero, D. Sergio M^a. Velasco Albalá, y D. Francisco Javier Aguilar Berral. No asiste, con excusa, D^a. Raquel Palos López. Asistidos del Sr. Interventor accidental, D. Miguel Baena Cantillo, y de mí la Secretaria General de la Corporación, D^a. Carmen López Prieto, que doy fe del acto.

Abierto el acto, a propuesta de la Alcaldía, se guardó un minuto de silencio en protesta por los actos terroristas y violencia de género, con especial mención a tres víctimas de violencia de género, una que responde a las iniciales H.O.B. de Xabia (Valencia), Rosemary de 76 años en Alforja (Alicante) y el 12/03/15 Tamara Simón Barrut, de 23, en Cáceres (Extremadura), pasándose a continuación a deliberar sobre los asuntos que componen el Orden del Día, que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES EXTRAORDINARIA Y ORDINARIA DE FECHA 23/02/15.-

A). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2.015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con trece votos a favor y seis abstenciones de D. Manuel Baena Cobos, D^a. M^a. Carmen Díaz Cabezas, D^a. Ana M^a. Cervantes Prieto, D^a. Antonia Cuenca Góngora, D. Antonio Pineda Bonilla y D. Sergio M^a. Velasco Albalá, que no asistieron a aquella sesión.

B). Conocido por los Sres. Concejales el contenido del borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 23 de febrero de 2.015, y no habiendo enmiendas ni rectificaciones que introducir, el mismo fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen.

PUNTO SEGUNDO.- DACIÓN DE CUENTA DECRETOS DE LA ALCALDÍA.-

Se da cuenta y el Ayuntamiento Pleno queda enterado de los Decretos de la Alcaldía que seguidamente se detallan:

A).- Decreto de la Alcaldía de fecha 20/02/2015:

DECRETO: Visto el expediente relativo a la Modificación Presupuestaria, Nº 2/2015 mediante Generación de Créditos por Nuevos Ingresos, por importe de TREINTA MIL

OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CTMOS.(30.890,34 €), en las siguientes partidas presupuestarias:

3340 22699 Cultura. Gastos Diversos..... 30.890,34 €
Total gastos..... 30.890,34 €

Y visto asimismo, el informe de Intervención obrante en el expediente, en aplicación de lo dispuesto en el Art. 43.1.a) del R.D. 500/1990, de 20 de Abril, y lo expresamente previsto en el Art. 11 de las Bases de Ejecución del presupuesto, HE RESUELTO:

Aprobar el expediente de MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº2/2015 mediante GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR NUEVOS INGRESOS, por importe de TREINTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA EUROS CON TREINTA Y CUATRO CTMOS. (30.890,34 €), en las partidas presupuestarias que seguidamente se expresan:

3340 22699 Cultura. Gastos Diversos.....30.890,34 €
Total gastos..... 30.890,34 €

Así como la modificación en las previsiones de ingresos en los conceptos:

399.00 Imprevistos..... 30.890,34 €
TOTAL INGRESOS PREVISTOS..... 30.890,34 €.

B).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto de Gratificación Extraordinaria, por realizar trabajos fuera de su jornada laboral, a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de MARZO/2015:

| | | |
|----------|------------------------------------|--------------|
| Nº 12438 | INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR | 125,00 EUROS |
| Nº 12446 | OFICIAL M. MONTERO GUADIX | 125,00 EUROS |
| Nº 12444 | OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12442 | OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS | 000,00 EUROS |
| Nº 12448 | OFICIAL R.RUIZ ESTEPA | 375,00 EUROS |
| Nº 12441 | OFICIAL J. GARCIA GUERRERO | 375,00 EUROS |
| Nº 12443 | OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR | 125,00 EUROS |
| Nº 12440 | OFICIAL A. CEJAS CORNEJO | 125,00 EUROS |
| Nº 12447 | OFICIAL FCO. REINA ARJONA | 125,00 EUROS |
| Nº 12476 | PCIA A.L.RIVAS MELGAR | 125,00 EUROS |
| Nº 12451 | PCIA A. BASCON RODRIGUEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12455 | PCIA M.CACERES RUIZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12472 | PCIA M. MORALES ANGEL | 125,00 EUROS |
| Nº 12477 | PCIA M. RUIZ PINEDA | 125,00 EUROS |
| Nº 12454 | PCIA M. CABEZAS BAENA | 125,00 EUROS |
| Nº 12464 | PCIA F. HERNANDEZ MUROS | 125,00 EUROS |
| Nº 12456 | PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES | 125,00 EUROS |
| Nº 12465 | PCIA M.LOPEZ ALMAGRO | 125,00 EUROS |
| Nº 12449 | PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO | 125,00 EUROS |
| Nº 12468 | PCIA J.C. MARTIN CABEZAS | 125,00 EUROS |
| Nº 12474 | PCIA J.M. NAVARRO PRADOS | 125,00 EUROS |
| Nº 12469 | PCIA F.E. MATA LOPEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12473 | PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO | 125,00 EUROS |
| Nº 12478 | PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12453 | PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12463 | PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12479 | PCIA DANIEL TEJERO NAVAS | 000,00 EUROS |
| Nº 12460 | PCIA ABRAHAN ESQUINAS MARTINEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12462 | PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN | 125,00 EUROS |
| Nº 12457 | PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA | 125,00 EUROS |
| Nº 12458 | PCIA PEDRODELGADO MONCADA | 125,00 EUROS |
| Nº 12470 | PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE | 125,00 EUROS |
| Nº 12471 | PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA | 125,00 EUROS |
| Nº 12461 | PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR | 125,00 EUROS |
| Nº 12466 | PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ | 125,00 EUROS |

| | |
|---|---------------|
| Nº 12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ | 125,00 EUROS |
| Nº 12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO | 125,00 EUROS |
| Nº 12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO | 125,00 EUROS |
| Nº 2341 PCIA. ARACELI RUIZ CABELLO | 125,00 EUROS |
| Nº 2570 PCIA. JUAN LORA CARDENAS | 125,00 EUROS |
| Nº 00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL | 215,00 EUROS. |

C).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/15, empleado siguiente, Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Servicios Especializados, durante el mes de FEBRERO/15:

POLICIA. DOMINGO DELGADO MORON FEBRERO/15 180,70 EUROS.

D).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de FEBRERO/2015:

AGENTE FCO M. DELGADO MONCADA FEBRERO/15 180,70 EUROS.

E).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Visto el informe del Inspector- Jefe de Policía Local, procédase a abonar en concepto por razón de su trabajo, (Domingos realizados en Febrero/15, Acuerdo Marco, Art. 30) a los empleados siguientes, miembros de la plantilla de Policía Local, las cantidades que seguidamente se reflejan en la nómina del mes de MARZO/2015:

| | |
|---|-------------|
| Nº 12438 INSPECTOR. LORENZO HUMANES AGUILAR | 00,00 EUROS |
| Nº 12446 OFICIAL M. MONTERO GUADIX | 00,00 EUROS |
| Nº 12444 OFICIAL M. MARQUEZ MUÑOZ | 00,00 EUROS |
| Nº 12442 OFICIAL M.HERNANDEZ MUROS | 00,00 EUROS |
| Nº 12448 OFICIAL R.RUIZ ESTEPA | 27,00 EUROS |
| Nº 12441 OFICIAL J. GARCIA GUERRERO | 09,00 EUROS |
| Nº 12443 OFICIAL E. HUMANEZ AGUILAR | 18,00 EUROS |
| Nº 12440 OFICIAL A. CEJAS CORNEJO | 18,00 EUROS |
| Nº 12447 OFICIAL FCO. REINA ARJONA | 18,00 EUROS |
| Nº 12460 OFICIAL ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12476 PCIA A.L.RIVAS MELGAR | 18,00 EUROS |
| Nº 12451 PCIA A. BASCON RODRIGUEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12455 PCIA M.CACERES RUIZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12472 PCIA M. MORALES ANGEL | 18,00 EUROS |
| Nº 12477 PCIA M. RUIZ PINEDA | 18,00 EUROS |
| Nº 12454 PCIA M. CABEZAS BAENA | 18,00 EUROS |
| Nº 12464 PCIA F. HERNANDEZ MUROS | 18,00 EUROS |
| Nº 12456 PCIA JUAN C.CARBAYO MORALES | 18,00 EUROS |
| Nº 12465 PCIA M.LOPEZ ALMAGRO | 18,00 EUROS |
| Nº 12449 PCIA FRANCISCO ALBERCA ROMERO | 00,00 EUROS |
| Nº 12468 PCIA J.C. MARTIN CABEZAS | 00,00 EUROS |
| Nº 12474 PCIA J.M. NAVARRO PRADOS | 00,00 EUROS |
| Nº 12469 PCIA F.E. MATA LOPEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12473 PCIA LOURDES MUÑOZ LOZANO | 18,00 EUROS |

| | |
|--|--------------|
| Nº 12478 PCIA MIGUEL SOJO ALVAREZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12453 PCIA SERGIO CABELLO LOPEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12463 PCIA JUAN DE DIOS GUTIERREZ RGUEZ | 00,00 EUROS |
| Nº 12479 PCIA DANIEL TEJERO NAVAS | 18,00 EUROS |
| Nª 12462 PCIA JESUS GONZALEZ BELTRÁN | 00,00 EUROS |
| Nª 12457 PCIA FRANCISCO M.DELGADO MONCADA | 18,00 EUROS |
| Nº 12458 PCIA PEDRO DELGADO MONCADA | 18,00 EUROS |
| Nº 12470 PCIA CARLOS MERINO BUJALANCE | 18,00 EUROS |
| Nº 12471 PCIA A.MODESTO MOLERO HINOJOSA | 18,00 EUROS |
| Nº 12461 PCIA JOSE GALVEZ AGUILAR | 18,00 EUROS |
| Nº 12466 PCIA MANUEL LOPEZ GALVEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12450 PCIA A.JESUS ALVAREZ FERNANDEZ | 18,00 EUROS |
| Nº 12452 PCIA JOSE MANUEL BASCON MORENO | 18,00 EUROS |
| Nº 12026 PCIA. ALFONSO LOPEZ JURADO | 18,00 EUROS |
| Nº 02341 PCA. ARACELI RUIZ CABELLO | 18,00 EUROS |
| Nº 02570 PCIA.JUAN LORA CARDENAS | 18,00 EUROS |
| Nº 00043 AUX. JUAN CEJAS CARVAJAL | 18,00 EUROS. |

F).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de FEBRERO/2015:

AGENTE CARLOS MERINO BUJALANCE FEBRERO/15 180,70 EUROS.

G).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/2015 al empleado siguiente, Agente de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, (Oficial de Policía) durante el mes de MARZO/2015:

AGENTE ABRAHAM ESQUINAS MARTINEZ MARZO/15 180,70 EUROS.

H).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/2015 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Febrero/2015, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector durante medio mes.-

OFICIAL RAFAEL RUIZ ESTEPA FEBRERO/15 217,98 EUROS.

I).- Decreto de la Alcaldía de fecha 06/03/2015:

DECRETO: Tras la jubilación del Subinspector y por necesidades del servicio y reestructuración de la plantilla. Abónese en nómina correspondiente al mes de MARZO/2015 al empleado siguiente, Oficial de Policía Local, las cantidades reseñadas, en concepto de Trabajos de Superior Categoría, durante 15 días del mes de Febrero/2015, ya que ha realizado las funciones y trabajo de Subinspector.

OFICIAL JESUS GARCIA GUERRERO FEBRERO/15 217,98 EUROS.

PUNTO TERCERO.- AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO SUPERFICIARIO EXISTENTE EN LA U.E. 1 DEL PPR-2 DEL PGOU DE PUENTE GENIL, FINCA REGISTRAL 37.190, POR PARTE DE RESIDENCIA DE PUENTE GENIL, S.L.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18/03/15, al punto segundo del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO SEGUNDO.- AUTORIZACIÓN PARA FORMALIZAR HIPOTECA SOBRE EL DERECHO SUPERFICIARIO EXISTENTE EN LA U.E. 1 DEL PPR-2 DEL PGOU DE PUENTE GENIL, FINCA REGISTRAL 37.190, POR PARTE DE RESIDENCIA DE PUENTE GENIL, S.L.-

Conocida la propuesta de la Concejala Delegada de Hacienda, sobre autorización para formalizar hipoteca sobre el derecho superficiario existente en la U.E. 1 del PPR-2 del PGOU de Puente Genil, finca registral 37.190, por parte de RESIDENCIA DE PUENTE GENIL, S.L., que copiada es como sigue:

“Vista la petición realizada por D. Agustín Reina Galán, de fecha 13/02/15, con entrada en el Registro del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil el día 17/02/15, nº 1.316, en nombre y representación de la Entidad mercantil “Residencia de Puente Genil, S.L.”, constituida conforme a escritura otorgada ante la Sra. Notaria de la ciudad de Montilla, D^a. Verónica Rivas Jiménez, el día 14/11/14, nº 639 de protocolo, y actual titular del derecho de superficie constituido en su día sobre la finca de propiedad municipal 37.190, para Geriátrico, solicitando autorización municipal que le permita hipotecar dicho derecho a tenor de lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato formalizado con el Excmo. Ayuntamiento en fecha 02/11/04.

Entendiendo que cuando en su petición se refiere a la finca registral nº 39.170, se ha de entender que es la finca 37.190 inscrita en el Registro de la Propiedad de Aguilar de la Frontera al tomo 1.350, libro 644, Folio 99, e inventariada en el Inventario de Bienes y Derechos del Excmo. Ayuntamiento con asiento nº 185.

Siendo que la citada cláusula establece que el superficiario podrá hipotecar su derecho previa autorización, no pudiendo exceder dicha hipoteca en ningún caso del plazo del derecho de superficie, establecido en 75 años a contar desde 21/12/04. Por la presente propongo al Ayuntamiento Pleno se acceda a lo solicitado, acordando otorgar a D. Agustín Reina Galán, en representación de Residencia de Puente Genil, S.L., autorización para hipotecar el derecho de superficie constituido sobre la finca registral e inventarial antes indicada por el tiempo que resta de duración de dicho derecho.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que trascrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son diecinueve de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen y propuesta transcritos.

PUNTO CUARTO.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

Leída que fue por la Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a. M^a. Ruiz Ortiz, la propuesta que ella misma suscribe, en el transcurso de la cual se incorpora, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, D. José Espejo urbano, que es como sigue:

“Exposición de motivos:

El artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, con carácter básico y general, establece la necesidad de que todos los Ayuntamientos que pretenden otorgar subvenciones, deben aprobar su correspondiente Plan Estratégico de Subvenciones.

La elaboración de este plan supone un paso más en el proceso de transparencia, eficiencia y eficacia de la gestión del gasto público subvencional. La finalidad del mismo es crear una conexión entre los objetivos y los efectos que se pretenden conseguir. El presente Plan estratégico deberá verificar, ente sus principios, la justificación del Plan en términos sociales, responder a las necesidades de la ciudadanía e introducir mejoras en las líneas de trabajo de cada Delegación o Área.

Propongo al Ayuntamiento Pleno, el Presente Plan Estratégico para su aprobación, si procede.

No obstante el Ayuntamiento pleno con su mayor criterio decidirá.”

Conocido el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión celebrada el día 18/03/15, punto tercero del orden del día.

Planteado durante el debate dejar el asunto sobre la mesa.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa hasta ser estudiado por los distintos grupos políticos que participarán en su elaboración.

PUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE NUEVO REGLAMENTO REGULADOR DE SUBVENCIONES CONFORME A LA NUEVA LEY 38/2003 DE 17 DE NOVIEMBRE Y DEROGACIÓN DEL ANTERIOR.-

Leído este epígrafe del orden del día, se planteó dejar el asunto sobre la mesa por ser un paso previo a su debate y votación la aprobación del Plan estratégico a que se refiere el punto anterior de esta sesión.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN APOYO A RESOLUCIÓN DE LA FEMP.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta que suscribe de apoyo a la Resolución de la FEMP que expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledesma, Alcalde metropolitano de la localidad venezolana de Caracas y solicita su liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2015, al punto quinto del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO QUINTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN APOYO A RESOLUCIÓN DE LA FEMP.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía en apoyo a resolución de la FEMP, que copiada es como sigue:

“La Junta de Gobierno de la FEMP, en su reunión del 24 de febrero de 2015, manifestó su apoyo al Alcalde Mayor de Caracas, Dr. Antonio Ledezma, mediante la aprobación de la Siguiente Resolución:

1.- La FEMP se suma a la preocupación de la comunidad internacional y de las instituciones de Derechos Humanos ante el aumento creciente de la práctica de la detención y privación arbitraria de la libertad de Alcaldes y de dirigentes políticos opositores en Venezuela y solicita al Gobierno de ese País un comportamiento acorde a lo que se entiende por un Estado de Derecho.

2.- La FEMP expresa públicamente su solidaridad con el Sr. Antonio Ledezma, Alcalde metropolitano de Caracas y solicita una inmediata liberación así como la de todos los Alcaldes detenidos por manifestar libremente sus ideas.

3.- La FEMP dará traslado de esta resolución al Congreso de Poderes Locales y Regionales de Europa, al Comité de las Regiones y al Consejo de Municipios y Regiones de Europa (CMRE) solicitando que estos órganos europeístas manifiesten públicamente su apoyo a los Alcaldes detenidos venezolanos detenidos por expresar sus ideas.

Por tal motivo vengo a proponer al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil que apoye íntegramente esta resolución de la FEMP en todos sus términos y envíen dicho Acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Explicado por el Sr. Alcalde el contenido de la propuesta por él suscrita de adhesión del Excmo. Ayuntamiento a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, a iniciativa de la FEMP para promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos.

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18/03/15, al punto sexto del orden del día, que es del siguiente tenor:

“PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA DE ADHESIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE PUENTE GENIL A LA RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía de adhesión del Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana, que copiada es como sigue:

“La Junta de Gobierno de la FEMP, sensible a la necesidad de colaborar con los Municipios en aras a la aplicación de la normativa sobre Transparencia y al fomento del Gobierno Abierto en las entidades locales, ha considerado de relevancia la constitución de una Red de Ciudades por la Transparencia y Participación Ciudadana cuya misión es la de promover la innovación y mejora permanente de la relación entre los gobiernos locales y los ciudadanos bajos los principios del Gobierno Abierto y mediante el intercambio de experiencias, el aprendizaje permanente, trabajando en red y desarrollando proyectos.

Por tal motivo, y considerando la voluntad del Ayuntamiento de Puente Genil de promover el avance de las políticas de transparencia, participación y colaboración ciudadanas para lograr marcos de convivencia estables y favorecedores del desarrollo económico y social en nuestra ciudad,

PROPONGO AL PLENO la Adhesión del Ayuntamiento de Puente Genil a la Red de Entidades Locales por la Transparencia y Participación Ciudadana.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR LA ACTUAL CALLE SANTA MATILDE COMO CALLE PÁRROCO RAFAEL CABALLERO TORRERO.-

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18/03/15, al punto séptimo del orden del día, a cuyo tenor:

“PUNTO SÉPTIMO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR LA ACTUAL CALLE SANTA MATILDE COMO CALLE PÁRROCO RAFAEL CABALLERO TORRERO.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre denominar la actual calle Santa Matilde como calle Párroco Rafael Caballero Torrero, que copiada es como sigue:

“La comunidad parroquial de San José ha manifestado a este Ayuntamiento mediante escrito registrado el lunes 16 de marzo, su deseo de que Puente Genil tenga una calle dedicada al anterior párroco de San José, D. Rafael Caballero Torrero.

El sacerdote Rafael Caballero Torrero estuvo en la Parroquia de San José desde 1995 hasta 2014, en este tiempo fue profesor del Instituto de Enseñanza Secundaria, donde es recordado por profesores y alumnos.

Persona muy querida por el barrio de San José, así como en el resto de la localidad, falleció de forma inesperada el pasado febrero, dejando una profunda huella como párroco y como persona.

En virtud de la petición que acompaña esta propuesta, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno:

Que la calle Santa Matilde pase a denominarse calle Párroco Rafael Caballero Torrero.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio, decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR EL ESPACIO DE CALLE CRUZ DE SAN JUAN, RECIENTEMENTE REMODELADO, JUNTO AL RÍO GENIL, COMO PLAZA A LA MUJER MANANTERA.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18/03/15, al punto noveno del orden del día, que es como sigue:

“PUNTO NOVENO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR EL ESPACIO DE CALLE CRUZ DE SAN JUAN, RECIENTEMENTE REMODELADO, JUNTO AL RÍO GENIL, COMO PLAZA A LA MUJER MANANTERA.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre denominar el espacio de calle Cruz de San Juan, recientemente remodelado, junto al Río Genil, como Plaza a la Mujer Manantera, que copiada es como sigue:

“La Federación Local de Asociaciones de Mujeres de Puente Genil “Orillas del Genil” en su reunión mantenida el pasado 14 de marzo aprobó por unanimidad solicitar a este Ayuntamiento-Pleno que rotule o dedique una calla o plaza del municipio a la Mujer Manantera.

En virtud de dicha solicitud que, acompaña esta propuesta, vengo a proponer al Ayuntamiento Pleno:

Que el espacio de calle Cruz de San Juan, junto al Río Genil, recientemente remodelado, pase a denominarse Plaza a la Mujer Manantera.

No obstante, el Ayuntamiento-Pleno con su mayor criterio, decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

Concluida la intervención del Sr. Alcalde.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.-

Conocido el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria de fecha 18/03/15, al punto décimo del orden del día, a cuyo tenor:

“PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.-

Conocida la propuesta de la Alcaldía sobre creación de una Comisión Especial de Investigación, que copiada es como sigue:

“Visto el escrito presentado por la Viceportavoz del Grupo Municipal de IU-LV-CA sobre la creación y convocatoria de una comisión de investigación que pormenorizadamente, analice e investigue, el procedimiento, los compromisos de

contratación, facturas, etc, etc, del curso o los cursos que fueron impartidos por la empresa municipal SODEPO y que están siendo objeto de investigación Policial y Judicial, y a luz del Informe de Secretaría emitido al efecto, entendemos necesaria la misma en aras a diluir cualquier sombra generada por las noticias aparecidas en los medios de comunicación que pueden cuestionar el buen hacer de las personas que políticamente han tenido responsabilidad y/o han ejercido funciones ejecutivas en la mencionada empresa pública durante el periodo investigado y sobre la ejecución y justificación de los cursos de formación impartidos en SODEPO durante ese tiempo, concretamente hasta el mes de junio del año 2011. En este sentido, debemos de subrayar que el órgano que se crea tiene competencias exclusivamente de orden político que es en el ámbito al que corresponde su creación con funciones de fiscalización y control.

En virtud de lo anterior, PROPONGO AL PLENO la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Creación de una Comisión Especial de Investigación.

2º.- El objeto de dicha comisión especial reside en el análisis e investigación sobre el procedimiento, compromisos de contratación, facturas y demás información necesaria referidos al curso o cursos de formación que fueron impartidos por la empresa municipal SODEPO y que están siendo objeto de investigación policial y judicial.

3.- La Comisión Especial estará constituida por 7 miembros correspondiendo la designación de tres al Grupo Municipal Socialista, de dos miembros al Grupo Municipal de IU-CA-LV, y de dos miembros al Grupo Municipal del PP, de entre los Concejales del Pleno del Ayuntamiento. Además, con voz pero sin voto, formarán parte de la Comisión, el Secretario y el Instructor que podrán no ser funcionarios.

4.- La Comisión deberá concluir sus trabajos e informes antes del día 11 de mayo del presente año, atendida la fecha de fin del presente mandato municipal.

No obstante, el Ayuntamiento en Pleno con su mejor criterio decidirá.”

La Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son seis de los siete que la componen, acordó dictaminar favorablemente la propuesta que transcrita ha sido.”.

Concluidas las intervenciones.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen que transcrito ha sido y la propuesta que en el mismo se contiene.

PUNTO UNDECIMO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE DEUDAS.-

Conocida la propuesta de la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, D^a. Verónica Morillo Baena, que es como sigue:

“PROPUESTA DE LA SRA. CONCEJALA DELEGADA DE HACIENDA Y RECURSOS HUMANOS, SOBRE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

Habiendo tenido entrada en el presente año 2015, en este Excmo. Ayuntamiento, facturas con fecha 2012 y 2014, y dado que la competencia para la aprobación de las mismas y su imputación al vigente Presupuesto del Ejercicio 2015, corresponde al Pleno de la Corporación,

Por virtud del presente, PROPONGO a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1º.- Reconocer extrajudicialmente los gastos que se reflejan en las facturas que, a continuación, se detallan:

| | |
|---|-----------|
| PREMIOS 5ª EDICION CERTAMEN CORTOGENIL 2014 | 2.000,00 |
| POZO RIVAS ANA ISABEL | 290,40 |
| GRAFICAS MEMBIELA | 234,40 |
| TELECOMUNICACIONES OSUNA, S.L. | 7.260,00 |
| TELECOMUNICACIONES OSUNA, S.L. | 7.260,00 |
| TELECOMUNICACIONES OSUNA, S.L. | 7.261,00 |
| ESTEPA DE COMUNICACIONES, S.L. | 12.100,00 |
| TOTAL | 36.405,80 |

2º. Imputar los citados gastos a la partida presupuestaria 334.0.226.99, por importe de treinta y seis mil cuatrocientos cinco euros con ochenta céntimos (36.405,80 €.-).”

Dada cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión Especial de Cuentas, en su función de Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 18/03/15, punto II del orden del día.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar el dictamen transcrito, para abono a los interesados de las cantidades respectivas con cargo a la partida que se consigna.

PUNTO DUODECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/03/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2.345 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA LÍNEA DE AUTOBUSES QUE UNA EL SUR DE LA PROVINCIA CON LA ESTACIÓN AVE PUENTE GENIL-HERRERA.-

Leída por el señor portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, la moción que seguidamente se transcribe:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente

MOCIÓN RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA LÍNEA DE AUTOBUSES QUE UNA EL SUR DE LA PROVINCIA CON LA ESTACIÓN AVE PUENTE GENIL-HERRERA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El pasado 23 de febrero, hace un mes justamente, la Junta de Andalucía ha puesto en marcha un servicio de transporte público de viajeros que conecta la línea de Alta Velocidad de la estación Villanueva de Córdoba con los municipios de la comarca, el Valle de los Pedroches.

El anuncio del esperado Plan de Movilidad de Los Pedroches hecho por la Consejera, que también es candidata del PSOE al Parlamento Andaluz, llega en plena campaña electoral, y la Junta adjudica este servicio por un periodo solo de tres meses, que casualidad que es justo los meses en que tenemos primero unas elecciones andaluzas y luego en mayo unas elecciones municipales.

Esta acción de uso electoralista y partidista de una infraestructura muy esperada por los ciudadanos del Valle de Los Pedroches, que llevan esperando así un año a que el gobierno de Susana Díaz cumpliera su compromiso de acercar a los vecinos de cualquier municipio de la comarca al AVE a través de una red de transporte público, creemos que es una tomadura de pelo a los ciudadanos de Los Pedroches, que han estado esperando muchos meses y ven como una necesidad de su comarca es utilizada para hacer propaganda política, también es una tomadura de pelo para los Alcaldes de todos los municipios, indistintamente del color político, ya que este plan de movilidad que creemos entender que solo durará tres meses solo abarca a 6 municipios de los 17 que hay en la comarca.

Lamentamos que la Junta de Andalucía de Susana Díaz, la del Señor Griñan y la del Señor Chaves, hayan estado mirando para otro lado, en este caso, durante muchos meses; en la zona de Puente-Genil/Herrera, durante años, en relación a este plan de movilidad, a pesar de que tanto los alcaldes, los empresarios y colectivos, los vecinos, etc. han reclamado que la Junta cumpliera su compromiso para hacer viable y sacar el máximo partido a la infraestructura AVE, en sus zonas de influencia.

Aunque la apariencia de esta apuesta en funcionamiento es la de una pura engañifa más, sin embargo, otorguemos un acto de fe a esta acción y, no podemos por menos que recibir la noticia con entusiasmo, ya que estamos seguros de que la Junta habrá calibrado en su justa medida la necesidad de implantar en todos los territorios por igual esta medida que sin duda favorecerá el aprovechamiento de esta importante infraestructura.

Así pues, en la absoluta certeza de que la Junta no se atreverá a, una vez más, discriminar a Puente Genil y en la certeza absoluta de que aunque así fuera ninguno de los Grupos Municipales consentirá tal exclusión, venimos a proponer al Ayuntamiento Pleno a aprobación de los siguientes acuerdos

1.- Exigir a la Junta de Andalucía la redacción urgente de un Plan de Movilidad del Sur de Córdoba para mejorar la movilidad en la comarca y la conexión entre los municipios que la integran con la estación de Alta Velocidad Puente Genil-Herrera.

2.- Exigir a la Junta de Andalucía que, mientras redacta el citado Plan de Movilidad, ponga en marcha, en periodo de pruebas, una línea de transporte público de viajeros entre Puente Genil y pueblos relacionados por servicio, con la estación AVE.

3.- Remitir estos acuerdos al Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá.”.

Conocido el dictamen favorable emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/03/15, al punto duodécimo del orden del día.

Concluido el debate.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó aprobar la moción que transcrita ha sido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/03/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2.346 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA AL GRAVE DETERIORO DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN PUENTE GENIL.-

Leída por el señor portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, la moción que seguidamente se transcribe:

“Antonio Pineda Bonilla, portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular de Andalucía en el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), formula para que sea debatida y, en su caso, aprobada en el Pleno Ordinario la siguiente moción

RELATIVA AL GRAVE DETERIORO DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN PUENTE GENIL

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Actualmente estamos asistiendo a un nuevo ataque de la Junta de Andalucía a las prestaciones sanitarias en nuestra localidad. Una vez más la calidad de la asistencia sanitaria se ve degradada y los vecinos de Puente Genil vuelven a sufrirla. La privación del 061, un Hospital que no se ajusta a lo comprometido por la Junta, o la incalificable dilación en la remodelación del Centro de Salud José Gallego Arroba son sólo muestras del maltrato al que la Junta de Andalucía somete, históricamente, a este pueblo.

En el proyecto de remodelación del Centro de Salud "José Gallego Arroba" se contempla la eliminación de uno de los dos sets que componen la consulta de Odontología. Esta medida supone, ni más ni menos, que la reducción en la atención en un 50%. En la actualidad existen dos sets que permiten al facultativo actuar en uno mientras, por ejemplo, la anestesia hace efecto en el paciente en el otro, lo que agiliza notablemente las consultas.

Por otro lado, de los cuatro pediatras que corresponden a la localidad sólo hay uno en activo con la consiguiente saturación y colapso del servicio.

Además, el problema de las sustituciones no es específico de Pediatría sino que afecta genéricamente a toda la asistencia, lo que provoca un notable aumento en la carga de trabajo al tener que repartir los cupos entre el resto de facultativos, siendo un claro ejemplo los dos médicos, uno del Centro de salud 1 y otro del Centro de Salud 2, que llevan más de un año de baja. A esto se suman los contratos al 75% de la jornada laboral del personal en todos los niveles. Conjuntamente, algunos profesionales deben prestar también servicio fuera de los centros, descansando al día siguiente, por lo que nuevamente se incrementa el cupo de los compañeros.

La falta de compromiso, organización y previsión del Área Sanitaria Córdoba Sur, junto con un presupuesto anual cada vez más ajustado y objetivos cada vez más exigentes, comportan que estemos en estos momentos sufriendo en Puente Genil un grave deterioro en las prestaciones sanitarias que recibimos todos.

En virtud de lo anterior, el Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Puente Genil viene a proponer para su aprobación los siguientes acuerdos

1.- El Pleno del Ayuntamiento exige al Área Sanitaria Córdoba Sur y, por ende, a la Delegación Territorial de Igualdad, Salud y Políticas Sociales en Córdoba y al Servicio Andaluz de Salud la inmediata sustitución de los facultativos que por diferentes causas no están desempeñando sus funciones.

2.- El Pleno del Ayuntamiento exige así mismo que se provean los refuerzos necesarios para la óptima prestación sanitaria en Puente Genil.

3.- Demandamos, específicamente, proveer de forma inmediata las plazas de Pediatría por los medios necesarios.

No obstante el Pleno con su mayor criterio decidirá."

Conocido el dictamen favorable emitido sobre la misma por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18/03/15, al punto decimotercero del orden del día.

Concluido el debate, a lo largo del cual el Partido Popular retiró el punto 3 de los acuerdos a adoptar.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y con nueve votos en contra de los concejales del grupo político del PSOE, y once votos a favor de los concejales de los grupos políticos del PP e IU-LV-CA, acordó aprobar los puntos 1 y 2 de la moción que copiada ha sido.

C).- MOCIÓN CONJUNTA QUE SUSCRIBEN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DE LA CORPORACIÓN DEL PSOE, IU-LV-CA Y PP, RELATIVA AL MANIFIESTO QUE PRESENTAN AL AYUNTAMIENTO EN PLENO DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2.015 SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.-

Leído que fue el manifiesto a que el epígrafe se refiere y que suscriben los señores portavoces de los tres grupos del PSOE, IU-LV-CA y PP de la Corporación Municipal, y por las señoras concejales D^a. Juia M^a. Romero Calzado, D^a. Antonia Cuenca Góngora y D^a. Tatiana Pozo Romero, respectivamente y que es como sigue:

"MANIFIESTO QUE PRESENTAN LOS PORTAVOCES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS DEL PSOE-A, IU-LV-CA Y DEL P.P. AL AYUNTAMIENTO EN PLENO

DEL DÍA 23 DE MARZO DEL 2.015 SOBRE EL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

MANIFIESTO 8 DE MARZO DE 2015. DÍA INTERNACIONAL DE LAS MUJERES El 19 de marzo de 1911 en Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza un millón de mujeres se movilizaron para reivindicar “el derecho al voto, mejores condiciones de trabajo, formarse profesionalmente, no sufrir discriminación laboral y la posibilidad de ocupar cargos públicos”. Más de 100 años después, las mujeres seguimos saliendo a la calle y, organizadas o / a través de voces individuales, continuamos denunciando las situaciones de desigualdad que aún hoy perviven, como la violencia de género o el desequilibrio en el reparto de tareas y cuidados. Y, aunque las mujeres hemos accedido al mercado de trabajo, no lo hemos hecho en las mismas condiciones que los hombres, pues perviven la brecha salarial o la segregación laboral; y la participación en igualdad es aún una asignatura por superar. Cada año, el 8 de marzo nos brinda la oportunidad de recordar las caras de la desigualdad y la discriminación de género, que todavía persisten en nuestro siglo, de igual manera que reivindicamos la necesidad que el 8 de Marzo de cada año se celebre un Pleno Extraordinario con motivo del Día Internacional de La Mujer.

Este año queremos destacar la importancia de la participación de las mujeres en el desarrollo de los países, al mismo tiempo que reivindicamos mejoras para todas las mujeres del mundo. Somos especialmente sensibles con las diferencias que en un mismo país hay entre las mujeres del ámbito urbano y las del ámbito rural, con categorías como la discapacidad, la exclusión, la inmigración, la soledad... que son aspectos que hacen aumentar más la diferencia entre unas mujeres y otras. Debemos seguir demandando la puesta en marcha de medidas que mejoren las condiciones de vida de las mujeres, de manera que la igualdad de oportunidades sea una realidad. Así avanzará la sociedad en general, ya que la igualdad significa progreso para todas las personas. También el 8 de marzo es un día de reconocimiento a las mujeres que, con su lucha y esfuerzo a lo largo de estos años, han hecho posible que hoy vivamos en una sociedad más libre e igualitaria. Porque no debemos olvidar que los logros no llegan solos. Hay un trabajo, en muchos casos de mujeres anónimas, que ha posibilitado que hoy disfrutemos de unos derechos que en otros tiempos resultaban impensables.

A lo largo de este camino de luchas y reivindicaciones, las mujeres se han ido uniendo a organismos e instituciones. En los últimos años el papel de los Ayuntamientos han sido fundamentales y relevantes en el desarrollo de políticas de igualdad, colaborando y apoyando los municipios en su trabajo por conseguir mejorar las condiciones de vida de las mujeres y, especialmente, las condiciones de vida de las mujeres rurales. Somos conscientes de la necesidad de que las administraciones, y en concreto la administración local como la más cercana a la ciudadanía, sigamos impulsando y desarrollando políticas de igualdad, trabajando codo con codo con las mujeres y hombres de la provincia para conseguir unos municipios: Libres de violencia de género. Donde las mujeres tengan la oportunidad de acceder a un puesto de trabajo. Donde las mujeres puedan recibir una formación profesional adecuada. Donde la corresponsabilidad y reparto de tareas sea una realidad. Donde

las mujeres puedan conciliar su vida laboral, personal y familiar. Donde las mujeres participen en todos los ámbitos de la vida local, tanto en lo social como en lo político y cultural. Por eso, en un día como hoy, de reflexión y reivindicación, el Excmo. Ayuntamiento de Puente Genil quiere seguir mostrando su compromiso con las políticas de igualdad, y con la ciudadanía.”.

Siendo que indicado manifiesto, en su contenido sustantivo ha sido dictaminado favorablemente por la Comisión Informativa de Desarrollo y Gobierno Interior Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de marzo de 2.015.

El Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, que son veinte de los veintiuno que componen, acordó aprobar la moción que trascrita ha sido.

D).- MOCIÓN CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 1801 DE 27/02/15, QUE SUSCRIBE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS DE SANTO DOMNGO, DE ESTA LOCALIDAD, SOBRE LAS ANTENAS DE TELEFONÍA MÓVIL.-

Leído este epígrafe del orden del día el Sr. Alcalde propuso dejar el asunto sobre la mesa al no haberse personado en el pleno persona alguna para su defensa, siendo que cuando se contacte con la asociación se traerá de nuevo a pleno.

Concluida su intervención, el Ayuntamiento Pleno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes que son veinte de los veintiuno que lo componen, acordó dejar el asunto sobre la mesa.

PUNTO DECIMOTERCERO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Interviene en primer lugar D. Antonio Ángel Pino Illanes, viceportavoz del grupo político del PP, para formular el siguiente ruego:

“Ustedes han convertido en protagonista de la Plazuela de Lara a la basura. Constantemente las personas que pasan por allí no ven más que bolsas alrededor de las bocas de la batería de soterrados y el busto de Miguel Romero y el bonito jardín que lo adorna pasaron a tercer o cuarto plano.

Son muchos los testimonios gráficos que hay de ello.

Sabemos que han proporcionado unas llaves a las Corporaciones para que abran las bocas de los soterrados en una apertura más grande pero se ha comprobado que las bolsas de basura industriales no caben por ellas.

Les rogamos que estén más pendientes y que en este tiempo y en la próxima Semana Santa adopten ustedes medidas de apoyo a la superior producción de basura que se origina en la zona con, por ejemplo y además del esfuerzo que hace Egemasa, la instalación de contenedores auxiliares en la calle Castillejos.”.

El Sr. Alcalde contestó que no cree que ellos hayan contribuido a crear más basura en la Plazuela Lara; en todo caso entendía que se ha mejorado, precisamente porque ha intervenido el Ayuntamiento; creía recordar que antes era un aparcamiento y no cabía ni la estatua de Miguel Romero, se han soterrado los contenedores y ello había supuesto una mejora en la calidad de la recogida de basura, que ha sido reconocido como tal por cualquier mínimo experto. Han reforzado el servicio, los sábados de romanos y domingos en que haya comidas en las Corporaciones, con contenedores en superficie; ahora bien los miembros del equipo de gobierno no van a ir a depositar en los contenedores la basura que alguien haya dejado en el suelo. Pedirían por ello que los vecinos que vean y comprueben que otros vecinos dejan la basura en el suelo porque les resulta más cómodo, hagan una foto, la suban a facebook y la envíen al Ayuntamiento para que se pueda multar a esos vecinos que hacen un uso indebido del servicio público de recogida de basura. Difícilmente se puede entender que ahora, que los contenedores en superficie se han sustituido por contenedores soterrados con la misma capacidad, parezca que todo se desborde cuando, además los operarios manifiestan que ni siquiera llegan a llenarse. Por ello, pediría a algunos desaprensivos que no colocan en su sitio las bolsas de basura que lo hagan en el lugar habilitado al efecto y que son los contenedores soterrados o los instalados en superficie que se ponen de refuerzo en extraordinarias circunstancias.

D. Antonio Ángel Pino Illanes, viceportavoz del grupo político del PP, replicó que lo que se decía en el ruego era cierto y el Sr. Alcalde habría visto que las plataformas de los contenedores están llenas de basura por todos sitios y en lugar de

que los vecinos se espíen unos a otros sería más adecuado que el equipo de gobierno tome las medidas que sean precisas.

El Sr. Alcalde contestó que sí, pero que también debía recordar al Sr. Pino que visitase esas zonas en época de cuaresma en que está la casa del pueblo que se utiliza como urinario público de forma permanente cuando hay urinarios públicos de igual forma, y habilitados al efecto a unos treinta metros, que prácticamente no se utilizan. Por tanto no se trataba de una cuestión de equipamiento sino de civismo y una cosa y otra se resuelven con educación y a veces para que la educación funcione parece que la sanción es un buen maestro y en ese sentido iban a ser muy pedagógicos.

Seguidamente, interviene el Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA, para realizar los siguientes ruegos y preguntas.

1º.- A ver si se pudiera poner un paso de cebra delante de la nave que tiene cedida AVAS, donde imparte los cursos de formación para facilitar el paso de los alumnos de los distintos cursos.

El Sr. Alcalde contestó que ya estaba acordado y previsto.

2º.- Plantear nuestra queja, aun sabiendo que no es competencia municipal, sobre la falta de exposición al público de callejeros en muchos colegios y mesas electorales y que ha planteado dificultades a algunos ciudadanos para poder votar.

Interviene, previa petición de palabra, la señora Secretaria General, D^a. Carmen López Prieto, en su calidad, el día de las elecciones, de responsable en cuanto Delegada de la Junta Electoral de Zona para decir que se llamó el día 22 a muchos colegios electorales y en la mayoría estaban expuestas las listas, los callejeros, pero luego en algunos, desaprensivos que hay en todos sitios, se los habían llevado, sólo hubo un colegio, Ramón y Cajal en el que los presidentes los dejaron sobre la mesa y se les llamó para que los expusieran en la entrada.

Desde hacía unos años se mantenía en el Ayuntamiento una reunión con los presidentes de mesas y a los que asistieron se les explicó que los callejeros debían exponerlos al público y también porqué estaban sólo con las calles y el primer apellido de los electores, que algunos por cierto no entendieron, porque decían que debían figurar con nombres y apellidos porque la gente se iba a liar; les dije que era por la Ley de Protección de Datos. Quiero decir que todos los presidentes que quieran venir, y no todos lo hacen, se les explicó divinamente y se les aclararon las dudas que tenían. También los representantes de la Administración se lo explicaron. Solamente hubo un colegio, Ramón y Cajal en que, o bien los presidentes de las mesas no vinieron a la reunión o no se enteraron pese a que se hicieron preguntas reiteradas sobre el particular y a pesar de ello los dejaron encima de las mesas, hasta que se les dijo que los pusieran en la entrada. Estuve con los presidentes que asistieron a la reunión casi una hora y la información el día 22 fue continua por mi parte; hubo muchísimas llamadas y aquí estuvimos durante todo el día para resolver problemas yo como responsable en su función de Delegada de la Junta Electoral de Zona ese día, falté escasamente una hora y media.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que él no estaba planteando, como comprenderá, como se ha desarrollado esto, lo que pasa es que hubo trabajadores del Ayuntamiento que ese día por estar en los colegios cobran

y hubiera sido su obligación indicar a los presidentes donde tendrían que haber colgado los callejeros, la necesidad de hacerlo, y no fueron ellos los que lo hicieron sino los grupos políticos.

La Sra. Secretaria General contestó que la obligación de los representantes de la Administración no es ni siquiera la de informar a los presidentes sino que son los presidentes y vocales, como un deber ciudadano, los que deben informarse, leerse los libros que se les entregan y venir a aclarar las dudas que tengan porque siempre les digo que estoy a su disposición durante todo el día para eso, mañana, tarde o noche como siempre he hecho aquí en Puente Genil cuando he actuado como Delegada de la Junta Electoral de Zona y responsable del proceso electoral. Hay presidentes que consideran que no tienen porque venir a las reuniones o intentan, incluso, si asisten, y doy fe de ello ponerme en evidencia.

El Sr. Alcalde dijo que suponía que no volvería a ocurrir en próximas convocatorias.

2º.- Imaginaba que el Sr. Alcalde tendría conocimiento de que en el contrato suscrito con la empresa que gestiona la piscina municipal se entiende como falta sancionable la no retribución adecuada y mensual a los trabajadores y eso no se debe condicionar a ninguna situación financiera por la que pueda estar pasando la empresa concesionaria y la pregunta entonces era ¿ha pensando entonces el Ayuntamiento requerir primero la información sobre el devengo mensual a los trabajadores de ese servicio; y si no se produjera, tienen planteada la posibilidad de hacer cumplir el contrato y poner las sanciones pertinentes?

El Sr. Alcalde contestó que como ya sabía el Sr. Baena Cobos los grupos políticos venían reuniéndose en la comisión constituida al efecto para analizar la situación con la empresa adjudicataria de la piscina; este próximo miércoles precisamente se reunirá la comisión y en ella se tratarán cuestiones sobre lo que usted pregunta; evidentemente les preocupaba por dos razones: una, porque se les pague a los trabajadores y dos, porque se preste un adecuado servicio a los usuarios que pagan por el uso de citada instalación; en ese tema estaban volcados para intentar solucionar el problema y todos debían comprender que la sanción no iba a resolver el que el concesionario pague a los trabajadores, si no tiene dinero, en todo caso ello serviría para deteriorar todavía más su economía. No obstante se está buscando una solución, la que sea más adecuada en la medida de lo posible; ya se verá en la comisión.

3º.- Tenían conocimiento de que en noviembre se registró una denuncia de una serie de agentes locales sobre el comportamiento de otro agente local que, al parecer estaba en situación de ebriedad en el servicio y los amenazó con el arma reglamentaria; lo decía a raíz del expediente disciplinario que se ha iniciado en el que no entendemos las medidas cautelares adoptadas, porque entendían que las medidas deben tomarse una vez el expedientado haya tenido ocasión de defenderse. En resumen ¿se va a hacer algo en relación a esa denuncia? Porque si no se hace parecería que aquí lo único que molesta es que las cosas salgan fuera y que los trapos sucios se laven en casa, de modo que sólo nos preocupamos cuando salen fuera y además porque entendían que la actual denuncia es bastante grave.

El Sr. Alcalde contestó que, como sabía muy bien el Sr. Baena, ese tema se había resuelto sin necesidad de instruir expediente a raíz del comportamiento mantenido por parte del autor de esa actuación, que ha sido perdonado por el agente ofendido, entendiéndose también el amplio margen que debe tener la organización en estas circunstancias.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que una Administración no podía consentir que un agente que tenía un arma precisamente porque es agente, amenace con ella a sus compañeros, porque eso era una cuestión de principios elementales; además debe entenderse que al agente que se le da un arma debe estar sometido a mayores restricciones que el resto de personas que no llevan armas y una de esas restricciones es la de no utilizar el arma sólo en cuestiones relacionadas con su trabajo y en caso de necesidad.

El Sr. Alcalde dijo que era evidente que el Sr. Baena Cobos estaba dando por probado algo que no conoce, que no se ha acreditado y por ello no procedía aventurar

ninguna sanción sin antes haber instruido adecuadamente el procedimiento. Otra cuestión distinta era la de otro expediente abierto con motivo de la gravedad de los hechos que reiteradamente se estaban repitiendo y en que la propia ley faculta para la adopción de medidas cautelares que el instructor ha mantenido y parece que tiene visos de mayor gravedad. Si usted señor Baena quiere, podemos debatir sobre los expedientes sancionadores de los funcionarios aquí en el Ayuntamiento pero no parece que éste sea el sitio adecuado para que saquemos papeles y analicemos los expedientes.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que el no estaba planteando sanciones sino que se inicie expediente porque parece que no es asumible, en una administración que se dé este tipo de comportamiento en sus servidores públicos.

El Sr. Alcalde deseó a todos pasen una magnífica Semana Santa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna horas y cincuenta minutos del día de comienzo, de orden del Sr. Alcalde se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, de cuyo contenido, yo como Secretaria General, certifico.

...//...

...//...

ANEXO AL PLENO 23/03/2.015

INTERVENCIONES: SE REALIZAN EN LOS PUNTOS SIGUIENTES: PUNTO CUARTO.- PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES.-

La Sra. Concejala Delegada de Participación Ciudadana, D^a. María Ruiz Ortiz, añadió que se trataba de una herramienta de carácter prospectiva basada en el análisis y reuniones con los técnicos de cada una de las áreas. Es una herramienta que está concebida en la Ley General de Subvenciones de una manera meramente pragmática y que realmente para lo que sirve es de guía para una futura elaboración de la convocatoria de subvenciones para que no respondan a criterios solamente arbitrarios sino que realmente responde a las necesidades que existen. Por otra parte incluye no sólo un control desde el punto de vista simplemente cuantitativo sino también cualitativo, de impacto del beneficio de esas subvenciones en la ciudadanía de Puente Genil. Se concibe como un paso previo para la reducción de las bases reguladoras que esperamos que se redacten entre todos los grupos y se llegue sobre todo de forma consensuada a la distribución presupuestaria y al reparto según las necesidades de cada una de las áreas. Respecto a los costes previsibles vienen reflejados en el Presupuesto de 2.015 y por todos esos motivos proponía al Ayuntamiento Pleno la aprobación del presente Plan Estratégico.

En este momento, siendo las veinte horas y cuarenta minutos se incorpora D. José Espejo Urbano.

Seguidamente interviene D. Manuel Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para recordar que las subvenciones se han venido otorgando en base a un reglamento de subvenciones minucioso, en base a convocatorias públicas y en el que se determinaban los requisitos, condiciones, los objetivos y posteriormente se exigía la justificación y comprobación de la subvención otorgada. Lo que parece que plantea el Plan estratégico es la adecuación a las modificaciones que ha ido teniendo la Ley de Subvenciones y en concreto a la última que es de 2014, a raíz de las leyes de sostenibilidad y demás. Por otro lado si se estaba elaborando un Plan estratégico parece que debía haberse hablado antes con los demás grupos políticos para que fuera consensuado y por ello los concejales y concejalas de su grupo se iban a abstener porque no se ha tenido en cuenta que no ha existido esa participación y hasta ahora todos los planes estratégicos que ha tenido este Ayuntamiento han sido consensuados.

El Sr. Alcalde contestó que le parecía que tanto este como el siguiente punto del orden del día se habían pasado a ver con los distintos grupos y de todas formas se trataba de un requisito previo para pasar al siguiente y que responde, entendía, a los criterios que siempre han prevalecido en este Ayuntamiento a la hora de otorgar subvenciones; no se estaba trayendo nada significativo que sea distinto a lo que se ha venido pretendiendo. La cuestión era que si se quería sacar la convocatoria de subvenciones esta legislatura tenían los plenos que les quedan para sustraer a este pleno tal asunto porque, si se hace en el siguiente, hasta que se constituya la nueva Corporación no podrá sacarse la convocatoria recogida en presupuesto.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que necesitarían en ese caso un informe técnico que explicara la necesidad de tener

elaborado este Plan Estratégico para poder proceder a la convocatoria de subvenciones.

El Sr. Alcalde replicó que venía exigido por la normativa aplicable de manera que no era una cuestión que haya que interpretar; es exigible y creía que también lo era anteriormente porque desde 2.003 se venía exigiendo la existencia de un Plan estratégico que justifique el destino y la consecución de los fondos, de manera Sr. Baena que debía leerse la normativa y luego ponerse a discutir.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que la legalidad o no de los actos la controlan los departamentos técnicos dedicados a esos menesteres y durante todos estos años se han estado sacando convocatorias de subvenciones sin que tuvieran ningún tipo de informe contradictorio.

El Sr. Alcalde preguntó si se les había pedido.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que todo lo que tenía que ser aprobado en pleno tenía que pasar por la supervisión técnica.

El Sr. Alcalde replicó que todo no.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que él creía que sí y que entonces no parecía que fuera una urgencia aprobarlo ahora y si además la exigencia era desde 2.003 ya ha tenido tiempo para presentarse.

El Sr. Alcalde dijo que efectivamente, pero lo que ocurría era que era ahora en este Presupuesto cuando han tenido crédito para poder convocar subvenciones; en los años anteriores han ido pagando las subvenciones que el equipo de gobierno anterior concedió sin plan estratégico y no se pagaron en su momento; así han pagado 2.009, 2.010, etc.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que ellos lo hubieran aprobado si los concejales del grupo socialista les hubieran aprobado la subida de ordenanzas en su momento, todo eso se hubiera gastado.

El Alcalde replicó que si no hubiera gastado el señor Baena, en el gobierno anterior, más allá de sus posibilidades se hubiera podido pagar todo aquello a lo que se comprometió.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que no habían gastado por encima de sus posibilidades; ellos pidieron una subida de ordenanzas que los/as concejales/as del grupo socialista no aprobaron.

El Sr. Alcalde dijo que no debía sacar esa conversación hoy aquí.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que no lo había sacado él sino el Sr. Alcalde.

El Sr. Alcalde dijo que no, que el Sr. Baena Cobos había dicho que habían tenido tres años y sí los han tenido para hacer muchísimas cosas y entre otras pagar lo que el equipo de gobierno anterior no había pagado y en otro punto del orden del día se aprobará una factura que también dejaron de pagar y que respondían a unas cuestiones que si ahora a nosotros se nos ocurriera plantearlas estaríamos en los papeles.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó a qué se refería.

El Sr. Alcalde contestó que a la factura de un medio de comunicación.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que tres veces se han firmado esas facturas y las de 2.012 la has tenido que firmar otra vez porque se había perdido y una pregunta ¿cómo se pierden las facturas?

El Sr. Alcalde contestó que él no las guarda, ni las ha guardado nunca.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que él tampoco.

El Sr. Alcalde replicó que no las han pagado.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que las de 2.012 no podían pagarlas ellos.

El Sr. Alcalde dijo que claro, que eso les había tocado a ellos.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que es a ellos a los que habían permitido subir las ordenanzas.

El Sr. Alcalde dijo que a ellos les votaron los ciudadanos de forma mayoritaria y por eso estaban gobernando no porque ustedes, Sr. Baena, lo hayan decidido; y

vamos a pagar las facturas porque somos el gobierno, y aprobar en pleno, como nos corresponde, en función de las mayorías.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que no aprobó el grupo político del PSOE la subida de ordenanzas propuesta por el equipo de gobierno anterior para asfixiar al Ayuntamiento y lograr un triunfo electoral.

El Sr. Alcalde dijo que creía que la gente ya sabía bien de que iba esto.

Acto seguido tomó la palabra el señor Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, para decir que aparte de las diferencias que se han puesto de manifiesto, los concejales y concejalas de su grupo tenían claro la necesidad de participación de los distintos grupos políticos en la elaboración del plan estratégico y así lo manifestaron en Junta de Portavoces, donde plantearon dejar el asunto sobre la mesa para poder deliberar sobre el tema y poder participar sobre todo en la Comisión técnica para concesión tanto provisional como definitiva de las subvenciones que se otorgasen, de manera que si no se acordaba dejar el asunto sobre la mesa los concejales y concejalas de su grupo se abstendrían en este punto, y votarían en contra en el punto siguiente porque creían que el acuerdo al que se llegó fue el de participación de los grupos políticos, cuando lo que nos ha llegado ha sido un documento ya elaborado sin esa participación y sin consenso.

El Sr. Alcalde dijo, de un lado, que el Plan estratégico era un requerimiento de la normativa sobre la que aprobamos un nuevo reglamento en el que han participado y han tenido oportunidad los diferentes grupos políticos de realizar alguna propuesta y lo que ahora planteaban no tenía porque estar en el nuevo reglamento, porque deberá estar en la nueva convocatoria de subvenciones en la que se regule cual sea el órgano que debe conceder o no las subvenciones, de modo que no era una materia que regulen estos documentos. Ellos lo que planteaban era la voluntad de hacer una convocatoria de subvenciones antes de las elecciones para que las asociaciones tengan la posibilidad de obtenerlas antes de las elecciones para que puedan acometer las actuaciones que hayan previsto para este año. Si se hace después de las próximas elecciones lo hará la nueva Corporación y tardarán más los colectivos en hacer esas cosas que tuvieran previsto hacer con la ayuda del Ayuntamiento, aunque llevan tanto tiempo sin esas ayudas que quizás no las echen de menos. Sí les parece, concluyó el Sr. Alcalde, se somete a votación dejar sobre la mesa este punto y el siguiente ya que parece no hay voluntad de aprobarlos.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, preguntó por qué el siguiente también.

El Sr. Alcalde contestó que porque era preceptivo contar con el primero y no era un capricho sino un requerimiento legal y parecía que las cosas no se hacían bien.

D^a. María del Carmen Díaz Cabezas, concejala del grupo político de IU-LV-CA, tomó la palabra para decir que por parte de su grupo en las reuniones previas que se tuvieron sólo vieron la normativa relacionada con el borrador del reglamento de subvenciones y en ningún momento se les dijo que se iba hacer un Plan estratégico y por eso ella estaba con el portavoz de IU-LV-CA, en que si era preceptivo se podía haber dicho en esas reuniones y haber visto lo que se estaba elaborando haciendo las aportaciones que hubieran estimado oportunas y hoy no se estaría hablando del tema y se hubiese aprobado porque creía que la intención de todos era la de que se

aprueben cuanto antes los documentos que posibiliten que las asociaciones puedan concurrir pero, repetía, en ningún momento el equipo de gobierno les ha dicho que iba a haber un Plan Estratégico.

PUNTO SEXTO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA EN APOYO A RESOLUCIÓN DE LA FEMP.-

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que los concejales y concejalas de su grupo apoyaban la liberación de todos aquellos que estén detenidos por cuestiones relacionadas con la libertad de expresión, no por la comisión de delitos, y vamos a aprobar la propuesta por supuesto, pero les gustaría que hubiera sido más amplia e incluyera a los Alcaldes que asesinan en México las fuerzas paramilitares, las guerrillas, y los narcotraficantes, los replegalados en el Estado de Colombia en el que se han asesinado a numerosos alcaldes y encarcelado a otros por motivos puramente ideológicos y nos ha parecido traído un poco por los pelos en una situación de acoso a una Nación que parece que molesta porque se opone a lo que la política que Estados Unidos tiene determinada para el caso sudamericano se establezca en su país.

El Sr. Alcalde replicó que había dado lectura a la propuesta de la FEMP y se podría incluir otro día en otro pleno la planteada por el señor Baena.

PUNTO OCTAVO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR LA ACTUAL CALLE SANTA MATILDE COMO CALLE PÁRROCO RAFAEL CABALLERO TORRERO.-

El Sr. Alcalde dijo que respondía a la petición que la comunidad parroquial de San José les ha trasladado, con el deseo de poner el nombre del párroco Caballero Torrero, que ha desarrollado su labor en Puente Genil durante mucho tiempo y ha dejado una huella imborrable en los vecinos de nuestra ciudad y que entendemos puede ser un reconocimiento necesario el ponerle el nombre de una calle.

PUNTO NOVENO.- PROPUESTA SOBRE DENOMINAR EL ESPACIO DE CALLE CRUZ DE SAN JUAN, RECIENTEMENTE REMODELADO, JUNTO AL RÍO GENIL, COMO PLAZA A LA MUJER MANANTERA.-

El Sr. Alcalde dijo que respondía a la petición realizada por la Asociación de Mujeres Orillas del Genil como homenaje al papel de la mujer en la Semana Santa.

PUNTO DÉCIMO.- PROPUESTA SOBRE CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE INVESTIGACIÓN.-

Luego de que el Sr. Alcalde explicara el contenido de la propuesta por él suscrita haciendo especial mención a la fecha en debiera tener el dictamen preparado por cuanto en mayo ya sólo se tendría ese pleno y el de aprobación de las actas antes de las elecciones.

Tomó la palabra el Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para hacer referencia a como la aparición en medios públicos de determinado tipo de noticias produce el desafecto de la ciudadanía respecto a las Administraciones y de los políticos que realizan su labor dentro de ellas; por eso, entendemos desde IU-LV-CA y creo que desde todos los grupos, y por ello está en debate y se trae esa propuesta de la Alcaldía, que la mejor manera de combatir esa desafección es investigar cualquier tipo de duda que exista sobre cualquier actividad realizada por políticos que estamos determinando, destino y demás de dineros públicos y desde ese punto de vista agradecer la constitución de esa Comisión de Investigación y la presentación a pleno de la propuesta en debate. Recordar que comisiones existen de tres tipos: aquellas en que haya indicios de delitos y se deben poner en conocimiento del juzgado; que exista algún tipo de irregularidad administrativa, lo que nos debe de servir para modificar los procedimientos y garantizar que se cumplan de manera estricta o, que realmente no responda a ningún problema de desarrollo de un curso, que está siendo investigado y el Ayuntamiento es consciente de cual es porque se ha llamado a los monitores y a la directora de Sodepo por parte de la U.D.E.F. para investigar sobre esos cursos y por tanto parece lógico que, en principio se investigue sobre el mismo y si se quiere más adelante se puede hacer sobre el resto.

El Sr. Alcalde insistió en que se consideraba innecesaria porque estamos todos convencidos de que no habrá nada que investigar y sobre todo porque se está transformando la vida política en una especie de cacería; la presunción de inocencia existe para todo el mundo menos para cualquiera que ostente un cargo institucional;

eso está convirtiendo el Estado de Derecho en un sitio en algunos casos peligroso y desde luego entienden que si esto contribuye a diluir cualquier sombra de duda sobre la gestión que se haya realizado, estarán siempre de acuerdo en apoyarlo y en terminarlo y desde luego así debería ser antes del próximo 11 de mayo. Desde ya les solicitaba a los grupos que designen las personas que vayan a componer esa comisión para que el miércoles a primera hora se pueda constituir y comenzar a reclamar los trabajos que constituyan el objeto de la misma.

PUNTO DUODECIMO.- MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS.-

A).- MOCIÓN DE FECHA 16/03/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2.345 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA A LA SOLICITUD A LA JUNTA DE ANDALUCÍA DE UNA LÍNEA DE AUTOBUSES QUE UNA EL SUR DE LA PROVINCIA CON LA ESTACIÓN AVE PUENTE GENIL-HERRERA.-

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, añadió que la moción era sencilla y no habría que dar muchas más explicaciones. Ya sabían a través de los medios de comunicación que parecía ser que esto que plantea el grupo político del PP ya estaba en estudio por parte de la Consejería pero no tenían conocimiento de ello antes de hacer pública esta petición. Lo que sí pedimos es que ese estudio que parecía ser estaba en marcha, nos llegue lo más pronto posible siempre en el sentido de ver las posibilidades que realmente este plan de movilidad vaya a tener, de manera que además permita incrementar lo que ya era un hecho dentro del uso de las paradas AVE de la zona de Puente Genil-Herrera; estaba más que justificado que en los últimos años ha habido un incremento y mantenimiento del número de viajeros que utilizan este servicio y por lo tanto no sería necesario ni siquiera un período de prueba. Lo que le hubiese gustado es que si ya la idea estaba concebida y ese proyecto andando se les hubiera dado a conocer para no tener que hacer esta petición en pleno, así como todos los ciudadanos.

Seguidamente interviene el señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para decir que si realmente esto iba en serio estarían a favor pero si se trata de una engañifa no se aplaude. El POTA subregional incluía ese estudio y plan de movilidad precisamente en la Comarca y establecía algunas líneas que imaginaba se empezarían a tener en cuenta en la redacción de un estudio, que será reciente porque desde luego la anterior Consejería de Fomento no estaba realizando ningún estudio sobre este tema; a lo mejor ha sido posible a partir de finales de enero hasta ahora cuando se haya iniciado el estudio y finalmente, aunque van a votar a favor, decir que les parecía de justicia que la movilidad entre las comarcas de la Comunidad Autónoma se intente solucionar pero les recordaba como la Comunidad Autónoma de Andalucía resolvía la movilidad entre las localidades que era mediante concesiones a empresas del sector por cuanto la Junta de Andalucía no dispone de un servicio de transportes propios sino que saca a concurso concesiones a las que las empresas van dependiendo de la rentabilidad de la línea y en el caso de que no exista rentabilidad otorgan subvenciones que, supuestamente, debiera garantizar el equilibrio financiero de la explotación de manera que debían ser conscientes que el establecimiento de líneas nuevas estaba condicionado a que haya o rentabilidad o subvención que garantice el equilibrio.

A continuación, tomó la palabra el señor portavoz del grupo municipal socialista, D. Francisco Carrillo Gómez, para ahondar un poco en lo que dijo en la Junta de Portavoces y era que todo lo que se hiciera en relación con la estación de AVE de Puente Genil debían hacerlo de común acuerdo, como se ha venido haciendo ahora y con anterioridad; el tema de una parada de autobuses y la comunicación entre los pueblos de la comarca era una cosa bastante importante y necesaria y que se justifica ya por el volumen de viajeros que están utilizándola y era una petición que se venía reiterando por todos los grupos políticos. La moción realmente lo que pide es que se haga el plan de movilidad y que era una cosa ya superada como se hizo patente con la declaración que el otro día hizo la Consejera del ramo con su compromiso y su implicación política y personal en el tema, indicando que el plan estaba en marcha y que ya se había puesto en funcionamiento. Desde este punto de vista aprobar una moción sobre algo que ya se estaba haciendo no tiene mucho sentido y lo que procedería es dejarla sobre la mesa y hacerle un seguimiento desde el pleno sobre el compromiso que la Consejera y la Junta de Andalucía tienen con este tema. No obstante, concluyó el señor Carrillo Gómez, portavoz del grupo político del PSOE, para no quebrar la unidad que se está manteniendo con esta cuestión votaremos a favor, aunque ya no sea necesaria; era necesario también el que exista ese documento técnico que plantee las necesidades, el volumen de personas, las distancias, etc., y eso lo vamos a conseguir.

Finalmente interviene el señor portavoz del grupo político del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, para agradecer el consenso alcanzado, y no querían dudar del compromiso ya adquirido aunque ha habido otras veces compromisos que han tardado muchísimos años en cumplirse, y por ello no estaba de más aprobar esta moción y hacer llegar a esos municipios de la Comarca la iniciativa del Ayuntamiento de Puente Genil para que se puedan sumar y lograr así el cumplimiento del compromiso adquirido.

B).- MOCIÓN DE FECHA 16/03/15, CON REGISTRO DE ENTRADA Nº 2.346 DE IGUAL FECHA, QUE SUSCRIBE EL SEÑOR PORTAVOZ DEL GRUPO POLÍTICO DEL PP, RELATIVA AL GRAVE DETERIORO DE LA ASISTENCIA SANITARIA EN PUENTE GENIL.-

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, añadió que esta moción fue presentada por el grupo político del PP antes de que por el área sanitaria de Córdoba Sur se diera una respuesta al problema que se venía detectando en pediatría; lo que para ellos era preocupante, al tener conocimiento de esa merma importante en odontología, era que se solucionaran los problemas antes de que estos surgieran. Esperamos que no se produzca tal merma en odontología. El tema del problema de pediatría les preocupaba por el hecho de que haya tenido que motivar un movimiento por parte de los ciudadanos para que se diera una respuesta; eso les parecía lamentable porque entendían que no se debía esperar a que se produjera para que la problemática se resolviera. Igualmente ocurre con el tema de las sustituciones de los facultativos, porque creemos que al final su profesionalidad al tener que multiplicar sus esfuerzos para atender la situación sufre una merma y ya se sacó a colación en un pleno anterior el tema de pediatría y se nos dijo que se trataba de una cuestión puntual y ahora parece que no sea tal sino que se trata de una cuestión que ha venido sucediendo y por eso, y en ese sentido con esta moción lo que se viene a pedir no es otra cosa que a Puente Genil se le atienda, cuando se detecten que existen determinadas carencias, y si en odontología se va a sufrir una disminución se pide una solución lo más rápido posible a ese Distrito Sanitario de la Zona Sur y que así se eviten las quejas de los ciudadanos respecto a que el servicio no se presta en la forma que se deba hacer.

A continuación interviene el señor portavoz del grupo municipal de IU-LV-CA, D. Manuel Baena Cobos, para decir que era hablar otra vez de un tema ya tratado en un pleno anterior en que se debatió sobre la cuestión sanitaria; era verdad que los recortes económicos que ha sufrido la sanidad pública en estos últimos años necesariamente tienen que notarse en la calidad con la que se prestan los servicios. Se debe recordar que son sobre unos 12.000 millones los que se han eliminado en gasto sanitario y en este país en los últimos tres años efectivamente las

contrataciones al 75% no podían por menos que contribuir a disminuir, como he dicho, la calidad pero habrá que concluir también que las tasas de reposición impuestas por el gobierno de Madrid tienen que tener un impacto importante sobre la prestación del servicio; y cuando hablo de la tasa de reposición me refiero a la imposibilidad que ha existido durante estos años de reponer plazas, cosa que ya se ha corregido este año, de trabajadores sanitarios que, se jubilaban o fallecían en la sólo se podía por cada 10 que desaparecieran cubrir sólo una y si se tenía en cuenta que la sanidad pública andaluza tiene sus orígenes a final de los 80 se puede pensar que hay una importante generación de personal sanitario que está en torno a la edad de jubilación con unas edades en que determinados procesos sórdidos se manifiestan de manera mas ostensible. Por tanto parecía lógico que la no posibilidad de reponer efectivos disminuyera la calidad como he repetido. A partir de este año, continuó el señor Baena Cobos, se va ya a poder cubrir el 50% de manera que de 10 que se jubilen se podrán reponer 5 plazas, pero si se tenía en cuenta las que se han perdido y esta tasa de reposición, que sigue sin reponerlo todo, queda un tiempo un poco duro. Lo que sí era verdad es que la disminución de fondos para la sanidad pública, como he dicho en todos los sitios que tenía que decirlo, y ahí estaban las actas que lo constataban, hace que nos debamos replantear de manera seria los servicios públicos sanitarios en Andalucía, los objetivos y el modo de conseguirlos, y así por ponerles un ejemplo, poco significativo pero llamativo, con la carencia de pediatras este año pasado se aprobó una operación de imagen que significaba que la consulta del niño sano se alargase hasta los 14 años y nos preguntamos ¿oiga si no tienen pediatras para los niños cuando están malos vamos a dejarnos de tonterías, no?; porque entre otras cosas si el niño está sano para qué tiene que ir a la consulta, siendo verdad que en la consulta se les mide, pesa y se le dan indicaciones sobre la introducción de nuevas formas de alimentarse, pero también era verdad que esas medidas y pesadas, que ponen al niño en un percentil no tienen más valor que establecer el percentil que salvo en casos evidentes lo que puede motivar son preocupaciones innecesarias y que posiblemente charlas periódicas cada trimestre con las madres afectadas con la matrona que sería más efectivo que de traer pediatras de asistencia a las enfermedades para dedicarlos a operaciones de imagen; esto se repetía mucho en la sanidad pública y sería conveniente, porque estamos en un período de restricción, que nos planteáramos como hacerlo más eficaz y eficiente y disminuir esa pérdida de calidad que venimos sufriendo estos años. A pesar de todo parece que parte del problema está solucionado y por eso desde aquí quería felicitar al movimiento ciudadano, a las madres que son las responsables directas de que esto se haya solucionado, exigiendo las soluciones pertinentes. Finalmente no se si el grupo político del PP iba a mantener los acuerdos recogidos en la moción en debate porque parece que ya hay algunas soluciones habilitadas y sería conveniente que el señor Pineda Bonilla lo explicara para saber como posicionarse su grupo.

Acto seguido interviene en nombre del grupo del PSOE, el Sr. Alcalde para aclarar que iban a votar en contra por dos cuestiones, una, porque evidentemente lo que se demanda, lo que de verdad estaba afectando a muchas madres y padres de este pueblo se ha solucionado y además se trataba de un problema que no obedecía a falta de planificación porque prácticamente nadie puede saber cuando un

profesional se va a poner malo y la baja puede ser de más o de menos que lo que uno espera y cuando se acredita que la baja vaya a ser más duradera es cuando se establece ya el sistema de sustitución que tenga esa institución previsto; el hecho de que la falta de pediatras sea lo que más han alegado las madres y que más les ha preocupado, también se les ha trasladado la imposibilidad de contratar pediatras titulados y que iban a ser suplidos por médicos de familia que también tendrán la suficiente experiencia para resolver un problema, que además era una de las soluciones que se estaba planteando en todos los sitios, porque efectivamente parece ser que es una profesión demandadísima y que no hay profesionales en paro. Eso nos parecía importante y han estado buscando una solución y han contactado con las madres y éstas con el Ayuntamiento y hemos permitido que trasladen la necesidad y angustia por la que estaban pasando y la respuesta de los responsables ha sido la que en su mano lo tenían y se han cubierto las vacantes y las bajas, por lo que entendemos que ya no era conveniente traer esta moción a pleno.

Otra cosa, continuó el Sr. Alcalde, es que se siga discutiendo sobre el sistema sanitario público que los grupos políticos del PP e IU-LV-CA tienen muy claro, pero que el PP parece que sólo lo reclama en Andalucía cuando lo están desmantelando en el resto de Comunidades donde gobierna, como Madrid, Castilla La Mancha, con las sentencias para que no se privatizara la sanidad con las urgencias que se cierran, etc. Pero ocurre que al parecer al PP le conviene cada cierto tiempo elevar el tono del discurso y emplear términos como “el grave deterioro de la asistencia sanitaria” y tal y cual, y lo cierto es que no sabía si lo habían sabido transmitir bien.

En definitiva, entendemos que esa parte que era coyuntural y no estructural se ha solucionado y, de otra parte, nos parece testimonial que identifiquen que hay dos sillones con un dentista y que en la nueva obra existirá un dentista con un sillón de ese dentista con lo que eso conlleva de mejora de la calidad; les parece que no está muy documentado que en una misma sala separada por una mampara deban de convivir los dolores de muelas de dos pacientes escuchándose el uno al otro; entendemos que del modo que ahora se resuelve habrá más intimidad; al menos eso es lo que entendemos, ofrece una mayor calidad en la prestación del servicio; de todas maneras no han sido ellos los que han determinado esos criterios de calidad, pero les parecía significativo que se quiera argumentar que hay en Puente Genil una pérdida de la calidad porque se le quite un sillón a un dentista que antes tenía dos; comprendía que al dentista le pueda venir mejor pero ellos se ponían del lado del paciente que creen que tiene derecho a una mejora de la calidad de la asistencia sanitaria, y eso no era un grave deterioro de la asistencia sanitaria sino simplemente una adecuación de las medidas a la realidad que además desconocemos. Finalmente decir que ha tenido la tentación de contestar al señor Baena Cobos con la insistencia de que ha supuesto un gasto innecesario el programa de la atención al niño sano, porque lo que se ha hecho es prolongar la edad del niño que lo ve el pediatra y no el médico de familia; no es que vaya haber un médico nuevo y, además en un niño las revisiones son convenientes para tener un seguimiento. No obstante creen que han perdido un consejero de salud en la Junta de Andalucía.

Concluyó, el Sr. Alcalde, reiterando la negativa de los integrantes de su grupo a votar a favor de la moción.

Seguidamente interviene de nuevo el señor portavoz del grupo municipal del PP, D. Antonio Pineda Bonilla, para decir que en relación con la pregunta formulada por el señor Baena Cobos, referida al punto tercero de los acuerdos a adoptar y dado que la moción estaba hecha antes de la visita de la señora Gerente del Área Sanitaria de Córdoba Sur, ese punto ya no ha lugar porque el problema se ha solucionado.

En relación con lo indicado por el Sr. Alcalde a que el grupo político del PP pide en Andalucía lo que no pide en otros lugares, querían decirle que el PP demanda lo que necesitan los ciudadanos de Puente Genil no los de Madrid.

El Sr. Alcalde replicó que eso no era coherente.

El Sr. Pineda Bonilla, portavoz del grupo político del PP, dijo que lo que ellos puedan demandar a sus compañeros de Madrid será otra cuestión, porque a todos los que están en el pleno lo que les debe preocupar es lo que le ocurra a los ciudadanos

de Puente Genil; ellos no hacen un estudio comparativo de lo que pasa en otras localidades, y cada municipio, imaginan, demandará lo que crea oportuno.

En lo que hace al tema de los sillones o sillón del dentista, ocurría que ellos han tenido conocimiento de que donde había dos sillones ahora va a haber un sillón y han entendido que la atención se va a reducir en un 50% y ello aunque el señor Alfaro lo niegue con la cabeza, porque puede opinar del modo que estime conveniente, pero permita que los demás, concretamente ellos tengan su propia opinión e intenten solucionar un problema que ellos ven de reducción del 50%, esperando además que los ciudadanos no hagan demandas en cuanto a lo que ellos entienden como una reducción. Ojalá lo que piensan desde el grupo político del PSOE con su negativa, no llegue a ocurrir porque será bueno para todos. Lo que sí está claro es que hay una demanda, una situación y su deber es que esa asistencia sanitaria no tenga ese tipo de problemas, igual que llevaban desde hacía muchísimo tiempo hablando de la dilación en el proceso de las obras del Centro de Salud Gallego Arroba, que todavía continúan y están sin terminar y también se les dijo que se iba a terminar en su tiempo de modo que permitiéndonos que tengamos dudas, al menos, y si luego resultase que son ellos los equivocados serán los que tendrán que entonar el mea culpa, por haber alertado sobre algo que luego no llegue a ocurrir.

Seguidamente interviene de nuevo el señor Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, para plantear tres cuestiones; una que no hay pediatras porque sólo se convocan seis plazas de pediatría de cada mil en Córdoba por año, y como comprenderán seis pediatras que salen a los cinco años de empezar la especialidad difícilmente pueden cubrir el déficit de plazas que existen y parece que sería conveniente que se planificara con un poquito de cabeza y se determinara cuáles sean las plazas necesarias y también existe ese problema con los anestésistas que también se convoca pocas plazas y siempre están escasos de anestésistas y por ello la conveniencia de que la gente que se dedica a pensar y cobrar por ello piensen sobre estas cosas; con respecto a haber sido Consejero de Salud es algo que nunca le ha llamado la atención y los cargos públicos que ha ocupado ha sido porque ha superado unas oposiciones nacionales o porque la gente le ha elegido, pero sí que siempre intentaba saber de lo que habla y cuando ha hablado de la consulta del niño sano, no quiere referirse a la consulta pediátrica sino, señor Morales Sánchez, la consulta pediátrica se extinguió hacía ya mucho tiempo hasta los catorce años, a la extensión de la consulta del niño sano hasta los catorce años, cosa innecesaria porque, entre otras cuestiones, se vienen haciendo reconocimientos escolares de manera histórica donde se controlan el peso, talla, visión, alineación de la columna, etc., más las vacunaciones pertinentes. Lo que estaban, continuó el Sr. Baena Cobos, hablando es que dedicar los escasos pediatras que hay a mantener de manera artificial una consulta de niño sano hasta los catorce años porque quede bien en los papeles aunque luego realmente sirva para poco, debía ser puesto en entredicho en la medida en que se necesita destinar de manera lo más eficientemente posible los escasos recursos de los que va disponiendo la sanidad pública. Finalmente dijo que los integrantes de su grupo votarán a favor de los puntos 1 y 2 de la moción.

Seguidamente el Sr. Alcalde dijo que lo que había dicho el señor Baena Cobos sobre haber sido Consejero no hubiera sido malo para la sanidad pública, de manera

que no lo había referido como una cuestión ofensiva, no lo entienda así y lo que sí quería decir era que en el Parlamento como miembro de la Comisión si hubiera dicho que la consulta del niño sano era tan ineficaz, lo hubiera debido decir, y a lo mejor le habrían hecho caso.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, replicó que lo había dicho y constaba en acta y además en cuanto a los Consejeros de salud los ha habido con bastante menos capacitación que la que él pueda tener o la que tenga el señor Alfaro por ejemplo.

El Sr. Alcalde replicó que no era él el que nombraba a los Consejeros pero lo tendría en cuenta y así ya le estaba tirando los tejos por si acaso algún día era Presidente de la Junta de Andalucía.

El Sr. Baena Cobos, portavoz del grupo político de IU-LV-CA, dijo que era una carrera impresionante, pero era posible.

El Sr. Alcalde dijo que él no hacía ese tipo de deporte, que sólo carreras por el pueblo.